

2018 – Año de los Juegos Olímpicos de la Juventud

DISPOSICION SE-CFJ N° 038/18

Buenos Aires, 8 de mayo de 2018

VISTO:

La Ley N° 7 (modificada por Ley 5288) y;

CONSIDERANDO:

Que el día 11 de mayo de 2018 se va a realizar la entrega de distinciones alusivas del "Premio Formación Judicial 2015-2017" y se presentará la publicación de los trabajos ganadores en ocasión de la 44° Feria Internacional del Libro.

Que a tal fin es necesario contar con las medallas pertinentes y, toda vez que no se encuentra lista la impresión de los ejemplares, con el montaje de la tapa del libro.

Que el Centro de Formación Judicial no cuenta en la actualidad con caja chica a efectos de afrontar estos gastos.

Que a tal fin se solicitaron presupuestos y se decidió la contratación de la firma VCR para el montaje y Floremic para las medallas con cinta y estuches por ser los más convenientes.

Que corresponde dictar el acto administrativo pertinente a fin de autorizar el pago de las contrataciones mencionadas.

Que el art. 53 de la Ley N° 7 (modif. por ley 5288) establece que la administración del Centro de Formación Judicial está a cargo del Secretario Ejecutivo y existen fondos presupuestarios suficientes para tal erogación.

Por ello,

**El Secretario Ejecutivo del
Centro de Formación Judicial
DISPONE**

1º) Autorízase el pago de ochocientos cuarenta y cinco pesos (\$ 845,00) por la impresión de vinilo A4 sobre pvc con pie a la empresa VCR Impresores SA.

2º) Autorízase el pago de dos mil cuatrocientos sesenta pesos (\$ 2.460,00) por la provisión de diez (10) medallas con cinta y estuche a la empresa Floremic.

3º) Regístrese, comuníquese al Consejo Académico del Centro de Formación Judicial; al Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; a la Dirección General de Administración y a la Dirección General Adjunta de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; publíquese en el sitio web del Centro de Formación Judicial y, oportunamente, archívese.

DISPOSICION SE-CFJ N° 038/18

**Dr. Eduardo Molina Quiroga
Secretario Ejecutivo
Centro de Formación Judicial**